I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 00131
LITUECHE, 23 de Enero de 2020
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Las actividades deportivas y recreativas que van en beneficio de los jóvenes de nuestra comuna.
- Que para las actividades es necesario contar con una colación básica.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- La cotización presentada por Sociedad Comercial San Roberto Ltda
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°43 emitido por el DAF con fecha 23 de Enero de 2020.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra N. El Decreto Alcaldicio Nº1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO de Sociedad Comercial San Roberto Ltda para la compra de colaciones para actividades deportivas y recreativas.

GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Sociedad Comercial San Roberto Ltda . RUT N°77.041.270-6 , por la suma de $ 147.600 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos) IVA incluido.

ESTABLEZCASE que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto municipal año 2020

COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Lituechе Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Lituechе Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPVC/ /kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Lituechе Director Control Interno